

FIDEICOMISO PROMÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Cifras al 31 de diciembre de 2013
y Cifras al 31 de diciembre de 2012
(pesos)**

Nota 1. MARCO DE OPERACIONES.

ProMéxico es un Fideicomiso Público creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, considerado Entidad Paraestatal en términos del mismo decreto de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3 fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 40 de la Ley de Entidades Paraestatales y 9 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sectorizado a la Secretaría de Economía.

El contrato de Fideicomiso se firmó el 9 de julio de 2007, registrado en la Unidad de Asuntos Jurídicos el 17 de julio de 2007, actuando como fideicomitente del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como fiduciario el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito.

Entre sus principales atribuciones, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- a) Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
 - b) Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas.
 - c) Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta.
 - d) Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones.
-

e) Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones.

f) Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como apoyar a las Entidades Federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional.

Los ingresos necesarios para la operación y realización de las actividades antes descritas, provienen de transferencias y subsidios que le otorga el Gobierno Federal y se encuentran contemplados en el Presupuesto de Flujo de Efectivo Anual que le es autorizado dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación al ramo 10 Economía.

g) A partir de 2009, el Fideicomiso inició el otorgamiento de apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera aprobados. En lo sucesivo, este programa se denomina como Fondo ProMéxico. Por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se otorgaron apoyos por \$195,686,887 y \$250,000,000, respectivamente. (ver nota 8)

h) A partir de marzo 2010, el Fideicomiso inició el otorgamiento de apoyos a través del programa Fondo Proaudiovisual, el cual tiene como objetivo general promover la inversión en la Industria Cinematográfica y Audiovisual por medio de apoyos a proyectos nacionales y extranjeros de producción Cinematográfica y Audiovisual, que impulsen su internacionalización y que fomenten la exportación de los servicios de la industria y el desarrollo económico nacional. (ver nota 9)

Nota 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

a) Normas de presentación y revelación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables al Fideicomiso en su carácter de entidad paraestatal que comprenden las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Especifica para el Sector Paraestatal (NIFGE SP) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la gestión pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las políticas contables adoptadas por el Fideicomiso difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), principalmente por lo siguiente:

- i) De acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05- “Obligaciones Laborales” vigente, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "A" del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en la NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y su divulgación en los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación se hace, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.
- ii) Las erogaciones registradas por concepto del contrato de mandato de Fondo Proaudiovisual, son registradas en gastos del ejercicio en lugar del balance general como una inversión permanente acorde a como se establece en la NIF B-8 “Estados Financieros Consolidados y Combinados”
- iii) Para el reconocimiento de ingresos no se reconocen las disposiciones de la norma de contabilidad internacional 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias”, que supletoriamente aplican a las Normas de Información Financieras mexicanas en virtud de que no existe una regla particular para ello. Los ingresos se reconocen en resultados cuando se cobran y no cuando se devengan.

b) Ley General de Contabilidad Gubernamental

A partir del 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para estos efectos y mediante esta Ley se creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual es un órgano de coordinación para la armonización y que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera aplicable a entes públicos. Desde su constitución y hasta la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, para las que se establecen diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el documento denominado Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGC, en el cual se define que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrán la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico – contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 15 de agosto de 2012 el CONAC emitió los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

Con fecha 18 de septiembre de 2012, mediante oficio DGAE/212/10/2012 la Secretaría de la Función Pública circuló los documentos CONAC Secretaría Técnica/0247/2012 del 14 de septiembre de 2012 y el Oficio circular 309-A 0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en donde se dan a conocer el inicio de la vigencia de las reglas que establece la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental y la normatividad contable aplicable para 2012. En dichos documentos se concluye lo siguiente:

i) Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, permitiéndose su aplicación anticipada. ii) La Normatividad contable aplicable al sector paraestatal será aquella emitida por la Unidad de contabilidad Gubernamental, que en esencia es la que se ha seguido aplicando desde años anteriores. Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012. Las cifras al 31 de diciembre de 2012, fueron reclasificadas para cumplir el formato que se menciona a este oficio.

iii) Se regula que, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de la UCG de la SHCP, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

El Fideicomiso está en proceso de evaluar el impacto que tendrá la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental en su información financiera.

c) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios tales como venta de espacios en ferias y exposiciones, cursos de capacitación, estudios e investigaciones de mercado; entre otros se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, se presentan después del déficit del periodo.

d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con la NIFGG SP 004 Norma de Información Financiera General Gubernamental para el Sector Paraestatal, “Reexpresión” la entidad no reconoció los efectos de la inflación en la información financiera correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012.

Lo anterior debido a que la NIFGG SP 004 Norma de Información Financiera General Gubernamental para el Sector Paraestatal, “Reexpresión”, establece que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario es decir, cuando la inflación acumulada de los tres Ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

FIDEICOMISO PROMÉXICO

e) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NEIFG SP requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con liquidez diaria, y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

g) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Los inmuebles mobiliario y equipo se registran a su valor de adquisición. La depreciación se determina sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta y con base en la vida útil estimada, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

| | Tasa de Depreciación Anual |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| Inmuebles | 5% |
| Edificios y construcciones | 30% |
| Plantas y subestaciones | 30% |
| Mobiliario y equipo de oficina | 10% |
| Equipo de transporte | 25% |
| Equipo de cómputo | 30% |

h) Obligaciones laborales

Las relaciones laborales de los servidores públicos de ProMéxico se rigen por el Apartado “A” del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05- “Obligaciones Laborales” vigente, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado “A” del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en la NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y su divulgación en los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación se hace, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

En lo que respecta a los pagos realizados por terminación de la relación laboral, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del trabajo, éstos se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren.

i) Estados de Resultados y Estado de Actividades

El estado de resultados se presenta de acuerdo con la NIFGG SP -02 “Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal” vigente en 2012 y al formato establecido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) según se menciona en la Nota 2b.

El estado de actividad se presenta de acuerdo al formato establecido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) según se menciona en la Nota 2b.

Nota 3. EFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES TEMPORALES.

El saldo al 31 de diciembre del 2013 y al 31 de diciembre del 2012 está integrado por:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|----------|-------------|-------------|
| Efectivo | 0 | 31 |
| Bancos | 618,415 | 1,586,664 |

FIDEICOMISO PROMÉXICO

| | | |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Inversiones en valores temporales | 75,961,527 | 72,208,406 |
| Total Efectivo e Inversiones | \$ 76,579,942 | \$ 73,795,101 |

Las inversiones se realizan en sociedades de inversión, cuyo régimen de inversión tiene como activos valores gubernamentales de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Nota 4. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 está integrado por:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|---------------------------------|-------------------|---------------------|
| General Motors de México | 116,000 | 0 |
| Nestle México SA de CV | 0 | 58,000 |
| Tesorería de la Federación | 0 | 7,674,687 |
| Siemens SA de CV | 232,000 | 0 |
| Otros Clientes | 46,836 | 524 |
| Total Cuentas por Cobrar | \$ 394,836 | \$ 7,733,211 |

Nota 5. DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 está integrado por:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|-------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Anticipo de viáticos | 470,287 | -461 |
| Anticipo para gastos por comprobar | 118,233 | 9,693 |
| Adeudos por gastos de tarjeta corporativa | 15,232 | 0 |
| Gastos de instalación por comprobar | 84,537 | 44,200 |
| Erogaciones recuperables | 0 | 11,839 |
| Adeudo de proveedores | 395,252 | 324,335 |
| Cuentas por cobrar oficinas en exterior | 463,146 | 491,240 |
| Remesas para eventos en el exterior | 1,638,706 | 5,008 |
| Total Deudores Diversos | <u>\$ 3,185,393</u> | <u>\$ 885,854</u> |

Nota 6. OTROS DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 está integrado por:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Impuesto al valor agregado | 81,520,320 | 56,096,574 |
| | <u>\$</u> | <u>\$</u> |
| | <u>81,520,320</u> | <u>56,096,574</u> |

FIDEICOMISO PROMÉXICO

Nota 7. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 está integrado por:

| | <u>Valor Histórico</u> | <u>Valor Histórico</u> |
|---------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
| Terrenos | 92,873,910 | 92,873,910 |
| Edificios y construcciones | 166,272,475 | 166,272,475 |
| Mobiliario y equipo de administración | 31,007,712 | 31,170,727 |
| Equipo de transporte | 4,306,015 | 4,446,087 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 3,540,307 | 3,540,307 |
| Software | 31,655 | 58,793 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Total Inmuebles, Maquinaria y Equipo | \$ 298,032,074 | \$ 298,217,575 |
| Depreciación acumulada | 64,637,395 | 53,213,983 |
| | <hr/> | <hr/> |
| Neto Total | <u><u>\$ 233,394,679</u></u> | <u><u>\$ 245,148,316</u></u> |

Nota 8. FONDO PROMÉXICO.

A partir del ejercicio de 2009, el Gobierno Federal instrumentó un programa específico para otorgar apoyos en materia de Inversión Extranjera en territorio nacional a través de ProMéxico, estableciendo un programa denominado "Fondo ProMéxico" que tiene como objetivo general contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.

El Órgano de Gobierno de ProMéxico aprobó los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, “Fondo ProMéxico”, vigentes, (en adelante los LINEAMIENTOS) en donde se fijan las bases para la selección, evaluación y aprobación de los proyectos de inversión que serán apoyados mediante el “Fondo ProMéxico”, delegando la facultad de aprobación al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE) creado ex profeso para ello.

Los criterios de elegibilidad que consideran los lineamientos del Fondo ProMéxico, previa aprobación de parte del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE) se enumeran a continuación:

a) Para los proyectos de inversión de manufactura:

- I. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
- II. Que tengan viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
- III. Que incluya la transferencia de tecnología, y/o actividades de investigación y desarrollo en el país;
- IV. Que el mayor porcentaje de la inversión total se refleje en infraestructura, edificio, construcciones y equipamiento.
- V. Que impulsen el desarrollo económico regional;
- VI. Que contribuya a la diversificación de productos del sector en el que se desarrolla, otorgando prioridad a aquellos proyectos que impulsen el volumen, valor y diversificación de las exportaciones;
- VII. Que generen la integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas;
- VIII. Que incluya el uso de tecnologías que permitan la protección y mejoramiento del medio ambiente;
- IX. Que incidan en la competitividad de las empresas del sector al que este dirigido la inversión, a través de la implementación de nuevas tecnologías;
- X. Que cuenten con un programa de responsabilidad social.
- XI. Que fomenten o contribuyan al desarrollo de capital humano a través de la capacitación y/o a la vinculación con el sector académico.

b) Para los proyectos de inversión de servicios:

- I. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
 - II. Que tengan viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
 - III. Que incluya la transferencia de tecnología, y/o actividades de investigación y desarrollo en el país;
-

FIDEICOMISO PROMÉXICO

- IV. Que el mayor porcentaje de la inversión total se refleje en la innovación y desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica y desarrollo de capital humano.
- V. Que impulsen el desarrollo económico regional;
- VI. Que involucre actividades productivas basadas en el conocimiento, con un alto porcentaje de empleados con estudios en licenciatura o ingeniería (o superior), en el área técnica relacionada a la actividad principal a desarrollar en el centro productivo;
- VII. Que involucre actividades productivas en sectores de industria asociados al alto nivel de valor agregado, como pueden ser: tercerización de servicios de tecnologías de la información (ITO – Information Technologies Outsourcing), tercerización de procesos de negocios (BPO – Business Process Outsourcing) y tercerización de procesos productivos basados en el conocimiento (KPO - Knowledge Process Outsourcing), etc.;
- VIII. Que incluya un importante nivel de postgrado (maestría, o doctorado en ciencias o en el área relacionada con la actividad productiva) entre los empleos a generar.

Al 31 de diciembre del 2013, ProMéxico ha otorgado recursos para el Fondo ProMéxico por un monto de \$ 195,686,887; en el ejercicio presupuestal 2012 se otorgaron recursos por un monto de \$250,000,000.

Nota 9. FONDO PROAUDIOVISUAL.

El 9 de marzo de 2010, el Ejecutivo Federal anunció la creación un programa de apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual, denominado Fondo ProAudiovisual que tiene como objetivo general promover la inversión en dicha industria a través del otorgamiento de apoyos a proyectos nacionales y extranjeros de producción Cinematográfica y Audiovisual que impulsen su internacionalización y que fomenten la exportación de los servicios de la industria y el desarrollo económico nacional.

El Órgano de Gobierno de ProMéxico aprobó los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Fondo “ProAudiovisual” y donde se plantean los siguientes objetivos específicos:

- I. Otorgar apoyos directos a los Proyectos de Producción cinematográfica y audiovisual en donde se compruebe la contratación de personal mexicano o servicios prestados por empresas nacionales;
 - II. Fortalecer la actividad económica de la Industria Cinematográfica y Audiovisual a través de la atracción de Proyectos de Producción;
 - III. Contribuir a la generación y conservación de empleos formales en México a través de la captación de Proyectos de Producción de la Industria;
 - IV. Contribuir a la realización de actividades creativas, de diseño y desarrollo de obras audiovisuales y/o audiovisuales interactivas a través de empresas o trabajadores mexicanos mediante la captación de Proyectos de Producción de la Industria;
-

- V. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de competencia en el país mediante el apoyo a Proyectos de Producción de la industria cinematográfica y audiovisual

El Fondo Proaudiovisual opera en territorio nacional y su población objetivo son los productores responsables de la realización de una obra audiovisual y/o audiovisual interactiva, de forma parcial o total en territorio nacional

Los criterios de elegibilidad que consideran los “Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Fondo “ProAudiovisual”, previa aprobación de parte del Subcomité de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual (SAICA) se enumeran a continuación:

- I. Que cumplan con los requisitos previstos en los Lineamientos;
- II. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
- III. Que tengan viabilidad técnica, comercial y financiera;
- IV. Que se lleven a cabo de forma parcial o total en México;
- V. Que en su presupuesto contemplen un monto mínimo de gasto elegible de 40 millones de pesos (sin IVA) por proyecto de producción o 10 millones de pesos (sin IVA) en la etapa de post producción para obras audiovisuales y/o audiovisuales interactivas.

El ejercicio de los apoyos autorizados a los Productores Beneficiarios con cargo al Fondo Proaudiovisual, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del fondo y demás disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

Al 31 de diciembre del 2013 ProMéxico ha otorgado recursos para el Fondo ProAudiovisual por un importe de \$ 3,100,000; en el ejercicio presupuestal 2012 se otorgaron recursos por un monto de \$2,760,000.

Nota 10. INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 está integrado por:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|----------------------|-------------|-------------|
| Anticipo de clientes | 327,963 | 394,732 |

FIDEICOMISO PROMÉXICO

| | | |
|----------------------------------------|------------|------------|
| Total Ingresos Cobrados por Adelantado | \$ 327,963 | \$ 394,732 |
|----------------------------------------|------------|------------|

Nota 11. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 está integrado por:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|-------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Impuestos y Cuotas por Pagar: | | |
| Impuesto Sobre la Renta retenido | 11,907,853 | 879,098 |
| IMSS | 1,310,778 | 0 |
| Cesantía y Vejez | 1,844,184 | 0 |
| INFONAVIT | 1,981,736 | 0 |
| Seguros | 107,955 | 0 |
| 2.5% sobre Nómina | 1,140,042 | 0 |
| IVA Retenido | 11,743 | 11,733 |
| IVA Traslado | 492,972 | 34,903 |
| Fondo de Ahorro | 1,682,632 | 0 |
| Otros | 81,853 | 0 |
| Total Retenciones y Contribuciones | <u>\$ 20,561,748</u> | <u>\$ 925,734</u> |

Nota 12. DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 está integrado por:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|-----------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Reintegro a TESOFE | 6,262,646 | 2,403,911 |
| Total Ingresos Cobrados por Adelantado | \$ 6,262,646 | \$ 2,403,911 |

Nota 13. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 está integrado por:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|-------------------------------------------|-------------|-------------|
| A Mas J Image SL | 1,423,949 | 0 |
| A&P Solutions SA de CV | 147,000 | 0 |
| Advanced Selection and Training | 92,510 | 0 |
| Alimentaria Exhibitions SA | 975,119 | 0 |
| Aneberries AC | 0 | 150,000 |
| Armstrong Intelectual Capital | 126,194 | 0 |
| Asociación Mexicana de Capital Privado AC | 0 | 105,000 |
| Axtel SAB de CV | 321,300 | 136,961 |
| Banco Nacional de Comercio Exterior SNC | 339,230 | 324,212 |

FIDEICOMISO PROMÉXICO

| | | |
|------------------------------------------|---------|---------|
| Biotechnology Industry Organization | 411,909 | 0 |
| Bupa Worlwide Premium Trust | 161,155 | 0 |
| Camara Nacional de la Industria | 500,000 | 0 |
| Camara Regional de la Industria | 122,990 | 0 |
| Cataforesis SA de CV | 70,000 | 0 |
| Clamageran-FoirExpo | 0 | 125,980 |
| Clean Crew S de RL de CV | 143,840 | 0 |
| Cnac G Pompidou | 300,000 | 0 |
| Comercial Maquiagro SA de CV | 60,000 | 0 |
| Comercializadora Naremo SA de CV | 127,000 | 0 |
| Comision Federal de Electricidad | 216,919 | 191,374 |
| Compañía Impresora el Universal SA de CV | 359,867 | 126,904 |
| Crown Worlwide Investments Limited | 165,695 | 0 |
| Datavision Digital SA de CV | 492,936 | 182,800 |
| DHL Express México SA de CV | 88,908 | 0 |
| Dolores Zavala Banquetes SA de CV | 81,897 | 0 |
| Durango Exim SA de CV | 60,000 | 0 |
| E Diseñadores SC | 0 | 256,667 |
| E Juris SC | 185,600 | 0 |
| Efinfo SAPI de CV | 158,224 | 0 |
| El Yucateco Salsas y Condimentos SA | 69,886 | 0 |
| Elevadores Otis SA de CV | 68,427 | 0 |

| | | |
|--------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Equipos y Climas de México SA de CV | 794,039 | 0 |
| Equitek SA de CV | 70,000 | 0 |
| Estañadora SA de CV | 65,000 | 0 |
| Excel Technical Services de Mexico SA de CV | 0 | 4,328,780 |
| Factum Mercadotecnico | 640,320 | 0 |
| Fedex de México S de RL de CV | 131,060 | 0 |
| Fime Inc | 228,839 | 0 |
| Fondo de Fomento y Desarrollo | 3,461,347 | 0 |
| Fondo de Información | 197,652 | 0 |
| Fraga Mex SA de CV | 0 | 120,000 |
| Fxi de Cuatitlan SA de CV | 56,705 | 0 |
| Grupo Aceites del Mayo SA de CV | 0 | 170,000 |
| Grupo de Limpieza y Mantenimiento Integral SC | 0 | 133,168 |
| Grupo Editorial Arte Visual SA de CV | 185,600 | 0 |
| GSMA Limited | 1,881,180 | 0 |
| Habilitaciones y Servicios Industriales SA de CV | 0 | 120,000 |
| Hong Kong Trade Development Council | 117,657 | 0 |
| Humphrey Pecan SA de CV | 66,539 | 0 |
| Industrias Lavin de Mexico SA de CV | 101,800 | 0 |
| Japan Management Association GS | 896,328 | 0 |
| Jet Van Car Rental SA de CV | 135,150 | 0 |
| José Luis Cortés Delgado | 92,950 | 0 |

FIDEICOMISO PROMÉXICO

| | | |
|--------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Kioscosnet SC | 0 | 177,721 |
| Koelnmesse GMBH | 17,443 | 1,566,108 |
| Laboratorio Editorial SA de CV | 191,400 | 0 |
| Lefarc SA de CV | 0 | 117,113 |
| Mainbit SA de CV | 437,658 | 215,426 |
| Manufacturas Metálicas Maldonado SA de CV | 0 | 150,000 |
| Medi Acces SAPI de CV | 121,800 | 0 |
| Miguel Adrián Pérez | 110,925 | 0 |
| National Association Specialty | 489,061 | 0 |
| National Confectioners Association | 458,658 | 0 |
| North American Software SA de CV | 0 | 657,606 |
| Olabuenaga / Chemistri SA de CV | 7,535,517 | 0 |
| Oracle Mexico SA de CV | 0 | 145,786 |
| Orbi Trade S de RL de CV | 55,000 | 0 |
| Ovalo CP S de RL de CV | 6,093,033 | 0 |
| Palazuelos Hermanos SA de CV | 386,229 | 0 |
| Parametria SA de CV | 92,742 | 0 |
| Paydirt Media Pty Ltd | 254,437 | 0 |
| Procesos Metales PCM SA de CV | 92,884 | 0 |
| Productos Alimenticios la Morena de Huamantla SA de CV | 0 | 150,000 |
| Productos Hergus SA de CV | 0 | 150,000 |
| Proyeccion y Administración Empresarial de México | 0 | 142,270 |

| | | |
|----------------------------------------------------|-----------|---------|
| Quality Sew SA de CV | 0 | 148,128 |
| Radio Movil Dipsa | 245,880 | 293,603 |
| Reed Midem SA | 3,237,495 | 0 |
| Reto Industrial SA de CV | 988,740 | 459,377 |
| RGC Manufacturas SA de CV | 0 | 150,000 |
| Rock It Cargo USA LLC | 146,817 | 0 |
| SAE International | 653,825 | 0 |
| Salon International de L'Alimentati | 709,035 | 0 |
| Sancalsa Servicios Internacionales | 178,609 | 0 |
| Schenker Deutschland AG | 164,142 | 0 |
| Secretaría de Economía | 885,087 | 0 |
| Secretaría de Gobernación | 707,295 | 0 |
| Secretaría de Seguridad Publica | 0 | 352,245 |
| Servicio Postal Mexicano | 0 | 219,138 |
| Servicio, Tecnología y Organización | 330,488 | 0 |
| Servicios Electromecanicos Aplicados SA de CV | 0 | 363,449 |
| Servicios Industriales | 70,000 | 0 |
| Sial Montreal / Expo Canada | 227,621 | 0 |
| Singapore Exhibition Services Pte | 378,806 | 0 |
| Staff Corporativo Nacional para la Alta Competitiv | 8,433,724 | 0 |
| Tayira Travel SA de CV | 2,174,545 | 0 |
| Toga Customer Services S de RL | 69,136 | 0 |

FIDEICOMISO PROMÉXICO

| | | |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Topacd Solutions de México | 106,654 | 0 |
| Triara.COM SA de CV | 312,275 | 156,137 |
| Universidad Autonoma de Nuevo León | 0 | 622,572 |
| Viajes Premier SA | 8,984,290 | 0 |
| Vinexpo Overseas SAS | 237,856 | 0 |
| Viñales Tours SA de CV | 54,584 | 0 |
| Oficinas del Exterior | 1,136,434 | 610,911 |
| Otros | 3,642,441 | 6,024,370 |
| Servicios Personales | 2,204,802 | 272,543 |
| Total Cuentas por Pagar | \$ 69,010,089 | \$ 19,616,349 |

Nota 14. PATRIMONIO.

Al 31 de diciembre del 2013 y al 31 de diciembre 2012, el patrimonio se integra de la siguiente manera:

- Una aportación inicial por la cantidad de \$792,800,000 correspondiente a la transmisión del fideicomitente con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Economía.
 - Con los rendimientos de los recursos líquidos que invierta en términos de las disposiciones aplicables.
 - Con los donativos en dinero o en especie que hicieren a su favor personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a título gratuito, sin que por ello puedan ser considerados como fideicomitentes o fideicomisarios, o adquieran algún derecho frente al patrimonio del Fideicomiso.
-

d) Por las transferencias del Gobierno Federal autorizadas en el presupuesto anual de flujo de efectivo y recibidas para adquisición de bienes muebles e inmuebles y obra pública, que de acuerdo con la NIFGG 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades” deben ser capitalizadas incrementando el patrimonio.

Nota 15. GASTOS DE OPERACIÓN.

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, los gastos de operación de ProMéxico corresponden principalmente a los gastos de las oficinas principales en México, las de sus oficinas en el exterior y aquellos que se originan por la participación en ferias internacionales. Los gastos se encuentran integrados como sigue:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Gastos de Operación | 808,121,733 | 842,730,923 |
| Apoyos Fondo ProMéxico | 195,686,887 | 250,000,000 |
| Apoyos Fondo Proaudiovisual | 3,100,000 | 2,760,000 |
| Ayudas Sociales | 48,538,116 | 68,040,423 |
| Total Gastos de Operación | <u>\$1,055,446,736</u> | <u>\$1,163,531,346</u> |

Nota 16. INTERESES GANADOS, NETO.

Corresponden a ingresos por rendimientos financieros del efectivo e inversiones temporales representados principalmente por inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días.

FIDEICOMISO PROMÉXICO

Nota 17. RÉGIMEN FISCAL.

a) Mediante oficio 600-04-05-2009-74386 del 17 de marzo de 2009, la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria confirmó a ProMéxico el criterio de que es autorizada para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta (ISR) a partir del ejercicio fiscal de 2008. Con base en la Ley del Impuesto Sobre la Renta título III artículo 93, Para fines fiscales ProMéxico no es contribuyente del impuesto sobre la renta por considerarse una persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en los términos del artículo 31 fracción I. y también de acuerdo a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única artículo 4 fracciones I y III no pagarán impuesto las entidades de la administración pública paraestatal que conforme al título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta o la Ley de Ingresos de la Federación, estén considerados como no contribuyentes del impuesto sobre la renta, así como las personas morales con fines no lucrativos o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

b) Las obligaciones fiscales del Fideicomiso están representadas principalmente por retenciones de impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y aportaciones de seguridad social.

Nota 18. COMPROMISOS.

a) Compromisos Fondo ProMéxico.

Al 31 de diciembre del 2013, el Fondo ProMéxico tiene una cartera de 31 proyectos de inversión, autorizados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, de los cuales 29 se encuentran vigentes y que promoverán la inversión extranjera directa en territorio nacional que realicen empresas extranjeras; siempre y cuando se lleven a cabo las inversiones contempladas en los proyectos y se cumplan con las obligaciones establecidas en los lineamientos aplicables.

Para los próximos ejercicios, el Fondo ProMéxico podría otorgar apoyos a los proyectos vigentes como sigue:

| <u>Ejercicio</u> | <u>Apoyo por avance del proyecto</u> |
|------------------|--------------------------------------|
| 2014 | 65,932,220 |
| 2015 | 51,281,228 |
| 2016 | 32,555,750 |
| 2017 | 22,464,540 |

| | |
|--------------|--------------------------------|
| 2018 | 18,306,000 |
| 2019 | 8,976,000 |
| 2020 | <u>60,000</u> |
| Total | <u>US\$ 199,575,738</u> |

Los recursos presupuestales del Fondo ProMéxico, están sujetos a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente. Por lo tanto, las ministraciones de los apoyos autorizados, están sujetas a la disponibilidad presupuestal de que disponga el Fondo ProMéxico en cada ejercicio fiscal, y se otorgarán en el período señalado, siempre y cuando los proyectos cumplan con las obligaciones previstas en los Lineamientos referidos anteriormente en la Nota 7, se sujeten al calendario de inversión y se comprueben las inversiones realizadas.

b) Compromisos Fondo ProAudiovisual.

Del 1 enero al 31 de diciembre de 2012 el Fondo ProAudiovisual tiene 2 proyectos de producción cinematográfica; a los cuales les fue autorizado el apoyo, mismo que les será entregado una vez que los productores beneficiarios cumplan con la comprobación de los gastos elegibles realizados en México y el Subcomité de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual autorice la liberación del apoyo.

Nota 19. CONTINGENCIAS.

Al 31 de diciembre del 2013, el Fideicomiso tiene en proceso juicios laborales promovidos en su contra por un importe estimado de \$22,113,269. En opinión del área jurídica del Fideicomiso, el riesgo de estas contingencias es medio, por lo que no se ha reconocido ningún pasivo por este concepto.

FIDEICOMISO PROMÉXICO

Nota 20. ESTADO ANALÍTICO DE PASIVO.

Al 31 de diciembre de 2013 el estado analítico de pasivo es el siguiente:

PROMÉXICO
Estado Analítico de Pasivos
Al 31 de diciembre del 2013
 (Cifras en pesos)

14-marzo-2014

| Concepto | Moneda de Contratación | Saldos al inicio del Periodo | Movimientos del periodo Conciliación | Depuración o Conciliación | Saldo Final del Periodo |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 2 PASIVO | | | | | |
| 2.1 PASIVO CIRCULANTE | | 23,340,726 | 72,821,720 | | 96,162,446 |
| 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | 22,945,994 | 72,888,490 | | 95,834,483 |
| 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | Pesos | 272,543 | 1,932,259 | | 2,204,802 |
| 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | Pesos | 19,343,806 | 47,461,472 | | 66,805,278 |
| 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | Pesos | 925,734 | 19,636,014 | | 20,561,748 |
| 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | Pesos | 2,403,911 | 3,858,745 | | 6,262,656 |
| 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | 394,732 | -66,769 | | 327,963 |
| 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | Pesos | 394,732 | -66,769 | | 327,963 |
| TOTAL PASIVOS | | 23,340,726 | 72,821,720 | | 96,162,446 |

Estas notas forman parte integrante de los Estados Financieros que se adjuntan.

Oscar Javier Navarro Arroyo
 Director Ejecutivo de Finanzas

Julio César Cedillo Rodríguez
 Director de Contabilidad